



Para despachos de oficio quattro missas

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

Valga pa el Régimen de la Ciudad de Lorca El Señor Fernando Septimo

nuestros Srs. y mayores del Ayuntamiento de esta
Muy y M. L. Ciudad de Lorca doy fe. como en el
Cavildo Celebrado en el dia de la fecha en vista
del Oficio que antecede se acordó lo sig^{nte}

Acuerdo Habiéndose visto en este Ayuntamiento
la Contencion del 24º Cavildo Ecco de quin-
ce del corriente, al oficio que se le pasó en Cator-
ze del mismo, Relativo al Alojamiento de
las tropas del Ejercito de Granada, que de-
ven pasar por esta Ciudad. Acordó quedan
inteligenciada —

Corresponde consu Original que queda en el
Libro Capitular corriente, aquemey remitido
y en su deello pongo el presente que firmo en
esta dicha Ciudad de Lorca a veinte y qua-
tro días del mes de Octubre de mil ochoci-
entos y ocho —

Miguel Pérez
Díaz